



Protocolo para la presentación de

PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

al Archivo General de la Nación

A historiadores, sociólogos, escritores e investigadores de nacionalidad dominicana o residentes, interesados en presentar proyectos de investigación histórica al AGN. Deberán tener en cuenta los siguientes requerimientos:

1.- Las propuestas deben presentarse entre los meses de julio a noviembre de cada año, personalmente en el Departamento de Investigación del AGN.

2.- Deben entregarse en documento impreso y en un archivo digital, incluyendo la siguiente información:

- a) Datos del investigador y currículum resumido.
- b) Línea de investigación en que se insertará el proyecto.
- c) Tema-problema de investigación.
- d) Argumentación sintética sobre la relevancia del tema-problema.
- e) Disponibilidad de las fuentes históricas (visión preliminar que incida sobre todo en la existencia de las fuentes documentales y su accesibilidad, priorizando las fuentes del AGN).
- f) Resultados parciales (informes mensuales; avances de la investigación, según cada etapa prevista; artículos; conferencias, etc.).

3.- Todas las propuestas serán evaluadas por el Consejo del Departamento de Investigación del AGN. En caso de ser aprobadas, se solicita un proyecto extenso que deberá ser entregado en el mes de diciembre.

4.- Los resultados concretos que se esperan de cada investigación, según su línea temática y objeto de estudio, pueden ser:

- Libros académicos
- Artículos científicos
- Ensayos
- Descripción de colecciones
- Guías para usuarios
- Índices onomásticos y temáticos
- Cronologías
- Compendios y compilaciones
- Bibliografías
- Biografías
- Manuales de uso de colecciones
- Catálogos
- Traducciones
- Monografías
- Enciclopedias
- Multimedia temáticas

5.- Las investigaciones tienen un año de duración (este periodo puede ser prolongado previo acuerdo del investigador con el Consejo del Departamento de Investigación).

6.- Se firmará una carta de compromiso entre el investigador y el AGN, en la cual el investigador se compromete a entregar en los plazos establecidos:

MENSUAL	3 MESES	6 MESES	9 MESES	12 MESES
1 informe de investigación	1 artículo para el periódico	1 avance de la investigación en forma de artículo para el Boletín del AGN	Una conferencia pública	Informe final con los resultados de la investigación

7.- Las entregas realizadas por el investigador (informes mensuales, artículos, avances e informe final) serán evaluadas por la División de Investigación Documental del AGN, por el Consejo del Departamento de Investigación, así como por especialistas en la temática en cuestión.

8.- El AGN financia con hasta 150 mil pesos dominicanos, las investigaciones aprobadas. Para ejecutar el financiamiento es necesario que el investigador:

a) Esté registrado en la DGII como prestador de servicios al Estado

b) Solicitar en la DGII una certificación de impuestos al día.

9.- El informe final será evaluado por el Consejo del Departamento de Investigación, que hará las recomendaciones pertinentes.

10.- El Consejo del Departamento de Investigación recomendará o no la publicación de la investigación aprobada en formato de artículo (s) o de libro.

    **AGN RD**

Horarios:
8:00 a.m. a 3:00 p.m.
Lunes a viernes

Contactos:
Tel. 809.362.1111, ext.222 y 243

Correos:
investigacion@agn.gob.do
ltrejo@agn.gob.do

C/ Modesto Díaz , No. 2, Zona Universitaria
Santo Domingo, República Dominicana